

**EXPTE.N° 0485/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, estudie la posibilidad de señalar convenientemente la intersección de las calles San Martín y Piedrabuena, indicando la reducción en el ancho de la calzada y colocar un reductor de velocidad, para evitar los riesgos indicados en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0223/98